

RE: LEYES DEL ESTADO DE TEXAS PERTINENTES A GUARDAR LAS ARMAS DE FUEGO EN LUGARES SEGUROS Y A LAS RESPONSABILIDADES DE PADRES Y TUTORES

Estimados padres y tutores:

El Distrito Escolar Independiente de Houston (HISD) está dedicado a lograr un ambiente de aprendizaje seguro tanto en la escuela como en el hogar. En EE. UU., la violencia con armas de fuego en las escuelas es alarmante. HISD reconoce que educar sobre las leyes y la manera apropiada de guardar las armas de fuego es esencial para contar con escuelas libres de armas de fuego. A fin de proteger a nuestros estudiantes contra estas armas, y como cortesía hacia nuestras familias, HISD informa a los padres y tutores sobre las obligaciones legales de proteger a los menores contra la negligencia en la práctica de guardar las armas de fuego. A continuación, verán un resumen de la ley estatal pertinente:

Hay tres pasos para garantizar el almacenamiento seguro de armas:

1. Guardar armas de fuego descargadas y bajo llave.
2. Guardar munición bajo candado de forma segura.
3. Evitar el acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana a las armas de fuego almacenadas.

Consulte el folleto adjunto creado por <https://safegunstoragetexas.com/> para obtener más detalles sobre las formas de guardar un arma de fuego de forma segura. Además, revise el estatuto estatal sobre las leyes de almacenamiento de armas que se resume a continuación:

Ley estatal de Texas 46.13, "Armas de fuego en lugares accesibles a un niño"

En Texas, se define como "niño" a toda persona menor de 17 años. La ley indica que una persona comete un delito si un niño logra acceso a un arma de fuego lista para ser disparada porque la persona que ha cometido negligencia criminal:

- (1) falló en asegurar el arma de fuego; o
- (2) dejó el arma de fuego en un lugar al cual sabía, o debería haber sabido, que el niño tendría acceso.

Atentamente,



Shamara D. Garner
Jefe de policía de HISD